



# ANPE

Sindicato Independiente miembro de 

 **Funcionarios  
en prácticas**

 **Estabilización interinos:  
Concurso de Méritos**

 **Concurso  
de traslados**



**educación**  
[www.anpemurcia.es](http://www.anpemurcia.es)

**Edita:**

ANPE-MURCIA  
C/ San Félix, 1, 1º C  
30006 Murcia  
968 22 59 79  
www.anpemurcia.es  
anpe\_murcia

**Presidente-Editor:**

Clemente Hernández Abenza

**Director**

Jesús Pérez Hervás

**Jefa de Edición:**

Paqui Cayuela Fuentes

**Consejo de Redacción:**

María Dolores Caballero  
Laura Calero  
Bienvenido Carrillo Castellón  
Francisco Espinosa Mateo  
José Antonio Martínez  
Carlos Pérez Sánchez  
Diego Jesús Romera  
Antonio Salmerón Marín  
Antonio Sánchez Jiménez

**Imprime:**

Imprenta Boluda y Cía S.R.C  
Ctra. Madrid, Km. 382  
Cabezo Cortado  
30100 Espinardo - Murcia  
968 85 92 60

**Depósito Legal**

MU-591-1986

**ISSN:**

2171-1763

**Distribución:**

Ejemplar gratuito

Esta publicación, como toda información sindical, está amparada por la ley, debe estar expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su distribución están penadas en las leyes vigentes.

ANPE no se responsabiliza ni se identifica, necesariamente, con los artículos y causas de colaboradores.

ANPE se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

# ÍNDICE

**03****Editorial**

La Educación necesita mejorar:  
¡lo vamos a conseguir!

**04****Acción Sindical**

Consejo Sindical Estatal

**05**

Actos de adjudicación: otro recorte

**06**

Funcionarios en prácticas

**07**

Fase de prácticas

**08**

Estabilización interinos:  
Concurso de Méritos

**10**

Importantes novedades del concurso  
de traslados

**11**

Prevención de Riesgos Laborales:  
asignatura pendiente

**12**

Nuevos recortes en recursos digitales

**13**

Día Mundial de los Docentes

**14****Colaboración**

El papel de Formación y Orientación  
Laboral en la FP del siglo XXI

**15****Aprender viajando**

Catedral de Santiago de Compostela



## EDITORIAL

# La Educación necesita mejorar: ¡lo vamos a conseguir!



Trabajo precario, inseguridad jurídica, inestabilidad de plantillas, escasez presupuestaria, reducción de derechos, incremento de ratios y de carga lectiva, nuevos currículos sin publicar oficialmente, ataques al profesorado interino en sus contratos, su estabilidad, sus retribuciones de verano, sus plazas de oposición..., entre otros muchos problemas que hacen más difícil, cada día, el ejercicio de la labor docente.

Todos esos temas, y muchos más, tienen un denominador común: cuestan dinero. Por eso los gestores, políticos (paradójicamente más interinos en política que nuestros interinos docentes) cercados y agobiados por la crisis económica, dirigen tanto su mirada como sus decisiones hacia la Educación. Les resulta fácil cerrar los ojos para ahorrar un dinero que dejará a miles de alumnos en una situación flagrante de vulnerabilidad formativa, que no quedará de manifiesto hasta pasados algunos años, cuando esos mismos políticos ya no estén en su puesto, cuando otros lo ocupen para continuar el bucle que usa la Educación para ahorrar lo que gastarán en otros asuntos menos prioritarios, pero que concedan mayores réditos. La calidad educativa queda en segundo plano.

La Educación Pública murciana no merece este trato, sino una consideración acorde con la vocación, esfuerzo y compromiso que siempre le ha dedicado su profesorado, que ha demostrado su profesionalidad, su cualificación siempre que ha sido necesario, día a día. Para sacar adelante la formación del alumnado con los recursos disponibles, para mejorar su rendimiento y asegurar su futuro en un mercado laboral cada vez más competitivo. Y eso lo han demostrado los docentes en cada curso escolar. Pero, sobre todo en los años más duros,

en tiempos de crisis económica, de pandemia, y también ahora compensando educativamente las serias repercusiones de la guerra en Ucrania. Sin regatear esfuerzos ni horas de trabajo.

*“Es el momento de UNIR FUERZAS, todos juntos, MUCHO MÁS CERCA. ¡Vamos a recuperar derechos!”*

Por ello, el profesorado murciano necesita un reconocimiento a su labor, actuaciones que compensen e incentiven su trabajo de manera justa. En los últimos 10 años es mucho lo que se ha perdido en lo que se refiere a condiciones de trabajo y retribuciones, poder adquisitivo, plantillas, ratios, horario lectivo, financiación, digitalización, acción social, jubilación, mayores de 55 años, oposiciones, mejoras para interinos, estabilidad...

Y ahora es el momento de UNIR FUERZAS, todos juntos, MUCHO MÁS CERCA, porque podemos y vamos a recuperar derechos, retribuciones y condiciones de trabajo. Para ello es importante aunar esfuerzos, porque todos NOS NECESITAMOS.

Todos sabemos lo que es ANPE, el sindicato de referencia del profesorado. Siempre hemos luchado, junto a todos los docentes por sus intereses, por sus derechos profesionales y retributivos, por mejorar las condiciones de trabajo y conciliación, por la calidad de vida, por la calidad de la Educación. Por ello es importante que todos sigamos trabajando en la misma dirección,

hombro con hombro y confiando cualquier problema en el Equipo ANPE, en su labor eficaz, en su capacidad resolutoria.

Estamos en un curso que se inicia con problemas serios: todos los centros sin los docentes necesarios porque la Consejería adjudica las vacantes y sustituciones después del inicio de clases, las ratios al límite y superándolo, los decretos de currículo sin publicar...y la Escuela Pública necesitada de la atención y recursos que deben llegar, con prioridad, desde la Consejería de Educación y el Gobierno Regional.

Pero a pesar de ellos y por encima de todo, la atención a nuestros alumnos sale adelante gracias a la dedicación, al compromiso y capacidad del profesorado. Sin regatear esfuerzos, ni horarios ni días, ejerciendo su labor como equipos de profesionales. Algo que no encuentra el reconocimiento que merecen por parte de la Consejería: y lo mejor es que no lo buscan, pero les corresponde y es de justicia.

Por ello, desde ANPE dirigimos nuestra prioridad hacia ellos reconociendo el valor de lo que cada día hace cada docente cuando abre la puerta de su aula, cuando prepara su actividad docente y la lleva a cabo con la mayor cualificación. Y exigimos a la Consejería soluciones, recursos, docentes y financiación suficiente para que trabajen en las mejores condiciones y con todo lo que necesitan para que sus alumnos reciban la mejor educación, con la calidad que merecen. Y en ello estaremos, desde el inicio de curso hasta su finalización, cada día más cerca del profesorado y sus necesidades. Seguro que, juntos, lo vamos a conseguir.

Clemente Hernández Abenza  
Presidente de ANPE-MURCIA

## CONSEJO SINDICAL ESTATAL

**La delegación de ANPE Murcia asistió al Consejo Sindical Estatal que se celebró el pasado 28 de septiembre.**

El Consejo Sindical de ANPE, formado por el Comité Ejecutivo estatal, los presidentes de los Consejos Sindicales provinciales, más los delegados elegidos en las provincias, es el máximo órgano del sindicato entre congresos.

En la reunión se abordaron los puntos del orden del día que previamente habían sido aprobados por el Comité Ejecutivo estatal en el mes de julio.

Entre los temas que ANPE trató en el Consejo Sindical estatal, los más destacados son:

- incremento del IPC y subida salarial para recuperar el poder adquisitivo
- necesidad de dotar de estabilidad al profesorado interino y, en consecuencia, estabilización de las plantillas de los centros educativos
- nuevo baremo del Concurso de traslados
- el rechazo a la actual ley de Educación, la LOMLOE, y en concreto al tardío desarrollo de la norma, publicando los RRDD de currículo de enseñanzas mínimas con tan poca antelación que las CCAA se han visto obligadas a empezar el curso sin base normativa
- oposiciones y plazas

- integración del profesorado de FP en el Cuerpo de Enseñanza Secundaria
- nulo avance en la negociación, con el Ministerio de Educación de la Disposición Adicional 7ª de la LOMLOE, que hace referencia a la formación del profesorado
- necesidad del Estatuto Docente y de una Ley de Profesión Docente
- relevancia del Servicio del Defensor del Profesor, así como del Servicio de Asesoría Jurídica de ANPE.

Por otro lado, durante el desarrollo de la convención estatal, ANPE realizó una concentración ante el Congreso de los Diputados y se hizo entrega de un Manifiesto. En dicho escrito no solo se insta a todos los partidos políticos allí representados que dejen de realizar un uso partidista e interesado de la educación, sino que también se hace patente la actual situación que atraviesa nuestro sistema educativo y las condiciones profesionales y socio laborales del profesorado.

Se hace necesario:

- la reducción de ratios
- la reducción de horas lectivas
- la atención a mayores de 55 años
- la mejora del Plan de Acción Social.



**Concentración**  
de delegados  
**de ANPE**  
ante el  
**Congreso de Diputados**

#másEducación

**- Política + Educación**

# ACTOS DE ADJUDICACIÓN: OTRO RECORTE

**La nueva fórmula implementada de forma unilateral por la Consejería retrasa varios días la cobertura de las bajas. Es un recorte más que va en detrimento de los alumnos y del profesorado.**

Tenemos claro que NO es una decisión de la Consejería, sino una ORDEN que la Consejería de Hacienda y el Gobierno Regional da a la Consejería de Educación recortando derechos con el único fin de ahorrar unos "dinerillos".

Al inicio de este curso académico 2022-23, y por primera vez en 22 años, el primer acto de adjudicación de plazas al profesorado interino de primaria se ATRASÓ al jueves 8 de septiembre y con resolución viernes 9 de septiembre para PROVOCAR QUE EL PROFESORADO INTERINO SE INCORPORARA A LOS CENTROS EL LUNES 12 de septiembre y NO pagar el fin de semana. Para entenderlo hay que decir que las clases comenzaron en todos los centros entre el miércoles 7 y el jueves 8 de septiembre y el alumnado estuvo sin maestros en la inmensa mayoría de centros de primaria desde el 7 al 9 de septiembre, ambos inclusive. Según nuestras cuentas aquí la Consejería de Educación ahorró a costa del Derecho a la Educación del alumnado unos 20.000 euros.

Además, cuando los actos tenían que estabilizarse en la semana del 19 al 23 de septiembre nos encontramos con la decisión UNILATERAL de la Consejería de Educación que modificaba el cronograma de dichos actos, pasando ahora a:

Convocarse	miércoles tarde
Cerrarse	jueves a las 14 horas
Resolverse	viernes por la mañana

PROVOCANDO ELLO que la incorporación del profesorado interino se produzca lunes en vez de jueves. Además, dice la Consejería, sin pudor, que así se beneficiaba a los centros y a los interinos porque tenían más tiempo: los primeros para comunicar las vacantes y los segundos para realizar las peticiones. Sin comentarios. No es de recibo esta justificación del recorte.

Este nuevo cronograma hace que se pase del sistema anterior (antes, tanto los centros como los interinos/as, tenían dos días para pedir y resolver y al día siguiente, jueves, se incorporaban) al nuevo sistema en donde tanto los centros como los alumnos van a estar todas la semanas UN DÍA MÁS SIN PROFESORADO.

1 día x 60 plazas x 30 semanas = 80€ x 1800 plazas/días = 144.000 € SOLO EN PRIMARIA

Evidentemente hay que añadir el ahorro que se produce en Secundaria. Probablemente estemos por encima de los 300.000 € anuales de recorte en la Enseñanza Pública SIN QUE A ESTA ADMINISTRACIÓN LE IMPORTE LO MÁS MÍNIMO vulnerar el Derecho a la Educación del alumnado y, por consiguiente, el perjuicio educativo para nuestros hijos e hijas.

Antonio Salmerón Marín

Secretario de Acción Sindical de ANPE Murcia

**¡PÍDESELA A TU DELEGADO/A!**

Sorteo 22/12/2022



EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA




Nº 999999



La Virgen con el Niño en la Gloria  
MARATTI, CARLO.  
Museo nacional del Prado. Madrid.

**MUCHO MÁS CERCA**

**21471**

DOS UNO DOS SIETE UNO

**Lotería Nacional de Navidad**  
**22 de Diciembre de 2022**

Participación de 5 EUROS en el número indicado

Depositario: ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE, MURCIA

Según legislación vigente los premios superiores a 40.000€ por décimo, tendrán una retención del 20% por encima del importe anterior, que será prorrateada en estas participaciones en la proporción correspondiente a su valor nominal. Las papeletas no tienen comisión. La papeleta rota, deteriorada, sin numerar o enmendada no será válida. Caduca a los 3 meses

**www.anpemurcia.es**



# FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

*El jueves 8 de septiembre, ANPE Murcia dio la bienvenida a los nuevos funcionarios y les informó de todos los procedimientos que tienen que realizar a lo largo de este curso.*

El 14 de febrero, se publicó la “Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación; y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Tal y como dice esta orden en su artículo 32, el proceso selectivo consta de tres fases: Fase de Oposición, Fase de Concurso y Fase de Prácticas. Los aspirantes que superaron esas fases y resultaron finalmente seleccionados se enfrentan ahora a la Fase de Prácticas que tiene por objeto comprobar la aptitud para la docencia e incluye cuatro meses de docencia directa bajo la tutoría de profesores experimentados, un curso de formación y un reconocimiento médico (físico y psicológico).

Estos aspirantes seleccionados no tienen el estatus de funcionarios interinos, tampoco el de funcionarios de carrera. Su régimen jurídico-administrativo, hasta que los nombren funcionarios de carrera una vez superada la Fase de Prácticas, es la de funcionarios en prácticas y eso supone una serie de cambios de los cuales informamos a continuación.

**PRESTACIONES SANITARIAS.** Las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y sociales de los funcionarios en prácticas dependen de la Mutuality de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE <http://www.muface.es>).

A partir del 1 de septiembre de 2022 deben tramitar el alta en MUFACE y elegir la entidad que les va a prestar la asistencia médica: Seguridad Social (INSS), ASISA, SANITAS, ADESLAS, DKV...

Es importante saber que se puede volver a hacer esta elección en el mes de enero de cada año, si se estima conveniente.

**CONCURSO DE TRASLADOS.** Los funcionarios en prácticas están obligados a participar en el concurso de traslados que se convocará en octubre-noviembre

de 2022 y obtener su primer destino definitivo en esta comunidad por la especialidad por la que fueron seleccionados. Sobre decir que la toma de posesión está supeditada a la superación de la Fase de Prácticas.

En este concurso se participa sin puntos, es decir, solo se tiene en cuenta el orden de nombramiento como funcionario en prácticas. Los años siguientes ya se pueden aportar méritos.

Otra característica del concurso de traslados es que se participa “a ciegas”, no sabemos cuales son las plazas disponibles en el momento de cumplimentar la instancia de participación.

Si un funcionario en prácticas no participa en el concurso de traslados se le asignará destino de oficio.

**RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS.** Superada la Fase de prácticas viene el nombramiento como funcionario de carrera, que se publicará en el BOE probablemente de diciembre de 2023 o enero de 2024, con efectos desde 1 de septiembre de 2023.

Una vez publicado es importante solicitar el reconocimiento del tiempo de funcionario en prácticas como servicios prestados a todos los efectos económicos y administrativos ([www.anpemurcia.es](http://www.anpemurcia.es) /impresos/personal docente/anexo II). De esta manera se computará ese tiempo a efecto de trienios y sexenios. Si no se solicita, el año de funcionario en prácticas queda en el limbo.

**PRESTACIONES JUBILACIÓN.** Desde el 1 de enero de 2011, los nuevos funcionarios no se integran en Clases Pasivas sino que para la jubilación dependen del Régimen de la Seguridad Social. En la nómina aparecerá el concepto “Cuota obrera Régimen SS”.

Esto significa que no se pueden acoger a la jubilación anticipada de Clases Pasivas (con 60 años cumplidos y 30 años de servicio). La jubilación anticipada pasa a ser a los 65 años, si tienen cotizados 38 años y 6 meses.

**El equipo de ANPE-FSES felicita a los nuevos funcionarios/as en prácticas y les da la enhorabuena a ellos/as y a sus familias. Todos somos conscientes del trabajo y esfuerzo que hay detrás de la preparación de unas oposiciones.**

# PROCESO SELECTIVO



FASE DE OPOSICIÓN

FASE DE CONCURSO

FASE DE PRÁCTICAS



Regulada en:

CAPÍTULO VI  
Orden 12 de febrero de 2019  
(Orden de bases)

Consta de:

- 4 meses de docencia directa bajo tutoría (1 de septiembre-31 de diciembre)
- Curso de formación
- Reconocimiento médico: físico y psicológico

Se constituye

Comisión Calificadora

- Designa al profesor tutor
- Aporta información a los presidentes de la Comisión evaluadora
- Organiza curso de formación y actividades de inserción en el centro
- Emite la calificación: apto/no apto

Comisión evaluadora en cada centro

- Inspector: Presidente
- Director del centro
- Profesor tutor

Evaluación

- **Funcionario/a en prácticas:** elabora un informe final de carácter personal. Se entrega a la Comisión evaluadora al término de la fase de prácticas.
- **Profesor tutor:** al finalizar el periodo de prácticas, sistematiza en un documento la información recogida acerca de las tareas realizadas conforme a lo establecido en el Anexo X.
- **Presidente (Inspector):** Si la valoración del profesor tutor es positiva, el presidente podrá, oído el director del centro, asumir ese informe en su totalidad, procediendo al visado del mismo haciéndolo constar en el acta de evaluación de dicha comisión.  
Si la valoración del profesor tutor es negativa, el presidente realizará un informe complementario para garantizar la máxima objetividad y equidad.
- **Comisión Calificadora:** evalúa al funcionario/a en prácticas a partir de todos los informes anteriores con los términos APTO/NO APTO.  
Si se obtiene un "NO APTO" la Consejería de Educación y Cultura podrá autorizar la repetición de la fase de prácticas por una sola vez.

## Recuerda que:

- Es conveniente** leer el Anexo X de la orden de bases (12 de febrero de 2019). Tendrás una visión general de los aspectos que va a evaluar el profesor tutor.
- Es recomendable** llevar un diario de la actividad desarrollada en el centro. Puede ser útil en la elaboración del informe final.
- Es obligatorio** participar en el concurso de traslados que se convocará en octubre/noviembre. Pregunta a tu delegado/a de centro o acude a la sede. Estamos para informarte y asesorarte.



**Se añade  
Disposición  
transitoria 5ª  
al RD 276/2007  
RD 270/2022**

## TIPO DE PLAZAS

### DE ESTABILIZACIÓN

Plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente con anterioridad 01/01/2016

## CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN

**Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración.**

**NO hay fase de oposición**

**Solo concurso de méritos**

## CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO

**15 PUNTOS**

### EXPERIENCIA PREVIA.

**Máx. 7 puntos**  
10 años

- 0,700 puntos por año en la especialidad a la que se opta del cuerpo en centros públicos
- 0,350 puntos por cada año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos
- 0,125 puntos por cada año en distinto cuerpo en centros públicos.
- 0,100 puntos por año en el mismo nivel de cuerpo en otros centros.

### FORMACIÓN

**Máx. 3 puntos**

Según apartados Anexo I del RD 276/2007

### OTROS MÉRITOS

**Máx. 5 puntos**

- 2,5 puntos por superar la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opta en procesos celebrados desde 2012, incluido, hasta un máximo dos procedimientos.
- 2 puntos por formación permanente (Subapartado 2.5 del Anexo IV del RD 276/2007)

Hace referencia a plazas de naturaleza estructural que, estando dotadas presupuestariamente, han estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente con anterioridad al 1 de enero de 2016.

Según el Real Decreto 270/2022 el acceso se configura como una convocatoria excepcional, por una sola vez, en la que no hay Fase de Oposición ni Fase de Prácticas, SOLO FASE DE CONCURSO.

### Cabe destacar que en el baremo:

- Aumenta la puntuación total, hasta un máximo de 15 puntos.
- Cambia la puntuación máxima de los apartados:
  - EXPERIENCIA PREVIA: máximo siete puntos.
  - FORMACIÓN ACADÉMICA: máximo tres puntos.
  - OTROS MÉRITOS: máximo cinco puntos.
- La experiencia en cualquier especialidad del cuerpo NO puntúa igual: el tiempo trabajado en la especialidad a la que se opone se valora más que el tiempo trabajado en otras especialidades del mismo cuerpo.
- Aumenta la puntuación del nuevo mérito: haber superado la fase de oposición en la misma especialidad a la que se opone en procedimientos selectivos celebrados desde 2012, incluido, se valora con 2,5 puntos/fase de oposición aprobada.

### La convocatoria, similar a un concurso de traslados:

- Será antes del 21 de noviembre de 2022 y se realizará de modo conjunto con todas las comunidades autónomas que han aceptado la coordinación ofrecida por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Aunque las convocatorias se publiquen en cada CCAA, se podrán pedir plazas de cualquiera de las firmantes del Acuerdo. A cierre de esta edición, son todas salvo Cataluña, País Vasco y Galicia, que convocarán de manera independiente.
- Se realizará una solicitud por cada especialidad en la que se participe, de forma que el baremo se aplica por especialidad. Dicha solicitud se presentará en la Comunidad Autónoma de primera petición.
- El plazo de presentación de solicitudes será del 21 de noviembre a 21 de diciembre de 2022.
- Si se obtiene plaza en dos especialidades, se abre un plazo de 5 días desde que se publican los listados para renunciar a una. Si no se renuncia, se otorgará la plaza en la que más puntuación se tenga.

En el BORM número 185 (jueves, 11 de agosto de 2022) Murcia publicó las plazas objeto de este concurso de méritos.

**Interinos: Concurso de méritos excepcional**  
Plazas por especialidad en todo el Estado



# CURSO DE MÉRITOS

MUCHO  
MÁS  
CERCA

## 590 SECUNDARIA

001 FILOSOFIA	3
004 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	7
005 GEOGRAFIA E HISTORIA	5
006 MATEMATICAS	8
007 FISICA Y QUIMICA	4
008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1
010 FRANCES	2
011 INGLES	19
017 EDUCACION FISICA	3
018 ORIENTACION EDUCATIVA	3
101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS	2
103 ASES. Y PROC. DE IMAGEN PERSONAL	1
105 FORMACION Y ORIENTACION LABORAL	1
106 HOSTELERIA Y TURISMO	1
108 INTERVENCION SOCIOCOMUNITARIA	1
117 PROC. DIAG. CLIN. Y PROD. ORTO.	2
118 PROCESOS SANITARIOS	1
124 SISTEMAS ELECTRONICOS	2

## 590\* ANTIGUO FP

206 INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	1
208 LABORATORIO	1
216 OPER. Y EQUIPOS DE PROD. AGRARIA	4
220 PROCED. SANITARIOS Y ASISTENCIALES	1
221 PROCESOS COMERCIALES	3
222 PROCESOS DE GESTION ADMN.	10
225 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1
227 SISTEMAS Y APLI. INFORMATICAS	4

## 59\* ANTIGUO FP

201 COCINA Y PASTELERIA	1
203 ESTETICA	1
204 FABRI. E INSTALA. CARPI. Y MUEBLE	2
209 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	3
218 PELUQUERIA	9
223 PRODUCCION EN ARTES GRAFICAS	1
226 SEVICIOS DE RESTAURACION	3

## 592 EOI

011 INGLES	1
------------	---

## 594 MÚSICA Y AAE

404 CLARINETE	1
412 FUNDAMENTOS DE COMPOSICION	2
420 ORGANO	1
422 PERCUSION	1
423 PIANO	4
428 TROMPETA	1
433 VIOLIN	1
443 DANZA APLI. AL ART. DRAMATICO	1
460 LENGUAJE MUSICAL	1

## 595 ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

507 DIBUJO ARTISTICO Y COLOR	1
512 DISEÑO GRAFICO	1
515 FOTOGRAFIA	1
522 MEDIOS INFORMATICOS	1

## 596 MAES. TALLER ART. PLAS Y DISE.

609 MODELISMO Y MAQUETISMO	1
----------------------------	---

TOTAL

130

## MAESTROS

031 EDUCACION INFANTIL	41
032 LENGUA EXTRANJERA: INGLES	26
033 LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	14
034 EDUCACION FISICA	13
035 MUSICA	8
036 PEDAGOGIA TERAPEUTICA	6
037 AUDICION Y LENGUAJE	7
038 EDUCACION PRIMARIA	17
039 LENGUA EXTRANJERA: ALEMAN	2
TOTAL	134

## 593 CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y AAE

036 GUITARRA FLAMENCA	1
074 TROMPA	1
TOTAL	2

**TIPO DE PLAZAS**

- DE REPOSICIÓN
- DE NUEVA CREACIÓN
- DE ESTABILIZACIÓN

**CALIFICACIÓN FASE DE OPOSICIÓN**

- Pruebas eliminatorias: 66,6% (Primera Prueba), 33,3% (Segunda Prueba Parte A)
- Pruebas definitivas: 40%
- FASE DE CONGRUENCIA: MAX 10 PUNTOS
- EXPERIENCIA PREVIA FORMACIÓN ACADÉMICA OTROS MÉRITOS: 33,3%

**Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes RD 276/2007**

**Se añade Disposición transitoria 4ª al RD 276/2007 RD 270/2022**

**Saber más de otras vías**

Plazas de naturaleza estructural, dotadas presupuestariamente y ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31/12/2020.

Características que incluyan contenido de carácter aplicado, habilidades instrumentales o técnicas.

\*Provenientes de la estabilización de plazas del cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional



# IMPORTANTES NOVEDADES DEL CONCURSO DE TRASLADOS

*Una sentencia del Tribunal Supremo, en aplicación de la directiva europea sobre el profesorado interino, obliga a la modificación del Real Decreto que regula el Concurso de Traslados en todo el Estado.*

El Concurso de Traslados 2022/23 es de ámbito estatal y, como en anteriores ocasiones, se procedió a publicar en primer lugar la normativa aplicable.

Así, el 1 de septiembre se publicó en el BOE la Orden EFP/834/2022, de 2 de agosto, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2022/2023, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En dicha Orden se establece que el plazo de presentación de instancias sería del 17 de octubre al 7 de noviembre 2022, ambos inclusive, pero estas fechas podrían sufrir un retraso.

El 22 de septiembre se celebró una reunión extraordinaria con la Mesa de negociación del Ministerio de Educación y FP por la obligación de modificar el RD 1364/2010 que regula el CGT en todo el Estado. Esta modificación se debe a una sentencia del Tribunal Supremo que, aplicando la directiva europea sobre el profesorado interino, establece que “los servicios prestados como funcionario de carrera, personal fijo, y como funcionario interino o personal de duración determinada, no pueden ser objeto de valoración diferente”.



De esta forma, **el tiempo trabajado como interino y funcionario en prácticas se baremará en el Concurso de Traslados** y para ello se modificará el apartado de “Antigüedad en el cuerpo”.

En consecuencia, entendemos que también se valorarán los cargos y funciones desempeñadas como interinos y como funcionarios en prácticas (Apartado 4 del baremo). Tendremos que esperar la modificación de las normas procedimentales para confirmar este aspecto.

Todos los docentes que participaron en el concurso anterior, y no renunciaron, deben estar pendientes de la publicación de estas normas y de la convocatoria, para saber cómo solicitar y justificar los nuevos méritos que se bareman.

**Desde ANPE te seguiremos informando.**

## ANPE te recuerda que:

- Este Concurso de traslados es de **ámbito estatal**.
- Los **funcionarios en prácticas de Primaria** están obligados a participar y lo hacen sin aportar méritos. Solo se tiene en cuenta los puntos con los que resultaron seleccionados.
- Los funcionarios de Secundaria y otros cuerpos que **aprobaron las oposiciones en 2020** y no obtuvieron destino definitivo en su primer Concurso de traslados, están obligados a participar y a partir de ahora ya pueden aportar méritos.
- Los funcionarios que participan **voluntariamente al año de haber obtenido su destino definitivo**, deben

invocar de nuevo todos los méritos.

- Los funcionarios que se encuentran **desplazados por falta de horario** no están obligados a participar en el Concurso de traslados, pero pueden hacerlo voluntariamente si así lo desean, solicitando solo aquellos centros en los que estén interesados.
- Los **funcionarios suprimidos** están obligados a participar.

Si te encuentras en esta situación, o en alguna de las anteriores y tienes dudas, acude a tu delegada/o de ANPE.

**ESTAMOS PARA AYUDARTE Y ASESORARTE  
#ANPE MUCHO MÁS CERCA**

# PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ASIGNATURA PENDIENTE

*La Ley de Prevención de Riesgos Laborales tiene como objetivo proteger la salud de los trabajadores y evitar que se produzcan accidentes. Evidentemente necesita una actualización y dotación de medios.*

Un mal año para los trabajadores de la Región de Murcia. Si ya en junio habían fallecido 28 trabajadores en accidente laboral, en los meses de julio y agosto esa cifra ha subido a 35. Si miramos la cifra de fallecidos de 2021, observamos que en todo el año hubo 31 fallecimientos. Esto quiere decir que a día de hoy ya se ha superado este fatal dato.

Es obvio que hace falta un profundo ejercicio de reflexión por parte de todos los actores implicados, Administración Pública (tanto a nivel estatal como regional), empresarios y trabajadores.

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales supuso un hito en el momento de su aparición, pero es una Ley que necesita una profunda revisión y, en consecuencia, también los Reales Decretos que la desarrollan. A día de hoy se están poniendo parches, uno tras otro, pero nadie se para a pensar en actualizarla.

Por otro lado, hemos visto como por parte del Gobierno de España se ha reforzado un poco la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Región de Murcia. Aunque sigue siendo insuficiente, y tampoco parece que a la Ministra de Trabajo le importe mucho la prevención de riesgos ya que no la hemos oído hablar del tema, con la excepción de algún accidente laboral con amplia difusión en la prensa.

No estaría mal que a nivel regional y desde San Esteban se procediese a reforzar la plantilla del centro de referencia en materia de prevención de riesgos laborales en la Región, que es el Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Nos encontramos con una plantilla que ha ido perdiendo efectivos con el tiempo, a nivel tanto administrativo como de inspectores; lo cual no ha redundado en un servicio de menos calidad, sino que está sobrecargando a los profesionales del centro que asumen cada día más actividades.

Un hecho claro es el aumento de la siniestralidad, lo



que conlleva que con el mismo número de inspectores se tenga que hacer más trabajo.

Desde FSES, FEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE pedimos que se aumente la plantilla del centro, que se mejoren las condiciones laborales de los profesionales del mismo y, por supuesto, que el ISSL vuelva a tener la consideración de Organismo Autónomo, algo que nunca se tuvo que perder.

También están los distintos servicios de prevención de la CARM, con plantillas insuficientes para el número de trabajadores que tienen que cubrir. Punto en el que FSES, FEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE vienen insistiendo en todos los Comités de Seguridad y Salud convocados, solicitando ampliación de dichas plantillas.

Desde FSES, exigimos que se tome en serio de una vez la prevención de riesgos laborales.

Si la Región de Murcia quiere apostar por la Seguridad y Salud Laboral de sus trabajadores es el momento de invertir. Será bueno para todos.

Delegados de FSES

# NUEVOS RECORTES EN RECURSOS DIGITALES

*Cada vez más podemos comprobar cómo esta Consejería de Educación mete la tijera en la Educación Pública, perjudicando tanto el Derecho a la Educación del alumnado como al profesorado interino de la comunidad.*

Estando ya en el segundo mes del curso, considero que ahora mismo “no merece” la pena detenerse en hacer valoraciones sobre el “caos” que supone tener que empezar un curso sin poder tener programación (pues todavía no se han publicado los Decretos de currículum para las etapas de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato); sobre que la carga burocrática no ha disminuido y tampoco las ratios; sobre los enormes “desajustes” que ha habido en el retraso del profesorado Interino y de Religión del BIq-2; sobre la falta de formación de Profesorado con respecto a la LOMLOE;...

Y no es que no haya que dedicar tiempos a analizar todos estos condicionantes, sino que considero que ahora mismo hay que centrar la reflexión, en otro punto importante.

A mediados de Sept-2022, los docentes hemos recibido un aviso del Servicio de Programas Educativos, que nos comunicaba que se estaba sobrepasando el límite de almacenamiento en las aplicaciones Gmail, Gdrive, Google Fotos y/o Classroom, por lo que a partir del 01/Nov se establecerá el límite de almacenamiento en 15 GB, a todas las cuentas de murciaeduca.es

Dicho comunicado nos lleva también a hacer una reflexión esencial, pues esta medida “descoloca” a todos los docentes de la CARM, al resultarnos incomprensible. Desde el año 2010 se ha insistido por activa y por pasiva, para que todo el profesorado de nuestra Región, utilizase la cuenta de murciaeduca y las herramientas asociadas a ella. Los docentes hemos ido asumiendo esa tarea paulatinamente, dedicando multitud de horas a la formación, aprendizaje, prácticas,... A las que hay que sumarle también, la ingente cantidad de horas dedicadas a la elaboración de recursos didácticos digitales de todo tipo.

Pero ahora nos llega un comunicado en el que nos vienen a indicar, que este recurso se está “empleando demasiado” y que hay que recortarlo, limitarlo.

Y una vez que nos apliquen esto, ¿qué nos queda...?

¿Volver al libro de texto y aparcar todo lo digital, o reducirlo a la mínima expresión?

Si hacemos un poco de memoria, ¿cuántas veces la Administración ha adoptado una medida similar en los últimos cursos?

En 2018/19, eliminó la licencia del paquete Office (con esa medida nos obligaron a tener que pasar-nos al Libre Office, el cual limita un muchísimo las opciones, y obliga a tener que reconfigurar todo el material elaborado, especialmente los Power-Point).

Podemos recordar también el “recorte” en los SMS para informar a las familias; la formación en pizarras digitales (cuya operatividad se vio reducida por diversos problemas técnicos muy costosos de subsanar); las limitaciones que padecimos con las redes de Wifi por falta de capacidad (que obligaban a los docentes a conectar los equipos de aula a nuestros propios móviles para poder dar las clases en condiciones adecuadas); los problemas de conectividad de Plumier XXI a la hora de subir las calificaciones trimestrales; etc. Y ahora, las restricciones en el uso de las herramientas de murciaeduca.

La plantilla de docentes en Educación, supera los 25.000 trabajadores, a los que hay que sumarle también como usuarios al PAS y al alumnado. Ante esto me surge una duda: ¿Qué esperaba la Administración... que su uso fuese sólo ocasional?

Si lo que se busca es que los docentes volvamos al recurso tradicional del libro de texto, se debería dar una instrucción clara y sin rodeos.

**Pero si se pretende que sigamos usando herramientas digitales, nos las deben facilitar con la dignidad que merece toda la Comunidad Educativa de la CARM.**

Diego Jesús Romera González.  
Delegado ANPE Murcia.

# ¡ANPE MUCHO MÁS CERCA DEL PROFESORADO!

ANPE rinde homenaje a la gran labor realizada por todos los Docentes pues cada día, sin rendirse ante las adversidades, abren la puerta de su aula con ilusión y “bucean” para conseguir la mejor versión de sus alumnas y alumnos.

“La transformación de la educación comienza con las y los docentes”  
UNESCO  
DÍA MUNDIAL DE LOS DOCENTES  
5 DE OCTUBRE DE 2022



Perdóname por ir así buscándote tan torpemente, dentro de ti.

MI PROFESORA Perdóname el dolor, alguna vez.

Es que quiero sacar de ti tu mejor tú.

Ese que no te viste y que yo veo, nadador por tu fondo, preciosísimo.

Y cogerlo y tenerlo yo en alto como tiene el árbol la luz última que le ha encontrado al sol.

Y entonces tú en su busca vendrías, a lo alto. Para llegar a él subida sobre ti, como te quiero, tocando ya tan sólo a tu pasado con las puntas rosadas de tus pies, en tensión todo el cuerpo, ya ascendiendo de ti a ti misma.

Y que a mi amor entonces le conteste la nueva criatura que tú eras.

La voz a ti debida  
Pedro Salinas

Vega G.C.\_6ª Educación Primaria



DOCENTE  
MÁS  
ENSEÑANZA  
PÚBLICA

ANPE  
SINDICATO INDEPENDIENTE  
MUCHO MÁS CERCA



¡Gracias, héroes!  
¡Gracias, docentes!

5 OCTUBRE  
DÍA MUNDIAL  
DEL DOCENTE

# EL PAPEL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN LA FP DEL SIGLO XXI

*El pasado 1 de abril aparecía publicada en el BOE la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo de Ordenación e Integración de la FP. Y es que, ante los nuevos retos en el mercado laboral a los que nos estamos enfrentando (entorno cambiante, necesidades de las empresas, problemas de cualificación...) se hacía necesario actuar sobre nuestra formación profesional para mejorar la empleabilidad en nuestra población.*

Esta nueva ley está aún pendiente de su desarrollo normativo y el profesorado de la especialidad de FOL puede aportar un gran valor: aprovechar las potencialidades de nuestra especialidad en empleabilidad.

Por esta razón pensamos que en los Ciclos de Grado Básico se debe contar con el profesorado de FOL para impartir los conocimientos básicos en prevención de riesgos profesionales, ya que este alumnado también va a cursar sus estudios con carácter dual, alternando su presencia en el centro con prácticas en empresas. También podemos aportar un gran valor en Orientación Profesional, pues en esta etapa y ante las características de su alumnado, es importantísimo que nos ocupemos de estas labores profesionales cualificados

En el resto de Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior, el profesorado de FOL puede actuar como nexo entre las diferentes familias profesionales y ciclos formativos, pues imparte clase a todos ellos.

Pensamos que podemos aportar un gran valor a nuestros futuros y presentes profesionales en los siguientes ámbitos:

**a) Orientación Profesional.** Como orientadores/as laborales podemos facilitar el acceso al empleo y a la planificación de las carreras profesionales de nuestro alumnado para que logre un empleo de calidad y adaptado a sus necesidades, aptitudes y actitudes.

**b) Prevención de Riesgos Laborales.** Es necesario que todo el alumnado reciba el Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales antes de incorporarse a las prácticas en las empresas. De esta forma contribuimos a mejorar la salud y la seguridad de nuestro alumnado y de las empresas que los acogen.

**c) Legislación Laboral.** Consideramos que es de gran importancia, sobre todo debido a la dualización, que el alumnado de FP conozca sus derechos y obligaciones básicos como trabajador/a (contratos de trabajo, salario, cotización y prestaciones de la seguridad social, ERE, ERTE...) para que se posibilite un empleo de calidad.

**d) Emprendimiento.** La posibilidad de crear nuevas empresas se debe facilitar e impulsar desde la FP pues es un motor de riqueza para nuestro país, además, son numerosos los ciclos formativos donde el autoempleo es una opción profesional muy importante. Pero, además, se debe fomentar el emprendimiento social (contribuyendo a la mejora social y sostenible) y el emprendimiento corporativo (con personas trabajadoras creativas e innovadoras que aporten valor a sus empresas).

**e) Soft skills o habilidades humanas.** El profesorado de FOL es especialista en la formación de estas habilidades como son la resolución de problemas, liderazgo, adaptabilidad, planificación de proyectos y tareas, comunicación empresarial, trabajo en equipo...; habilidades transversales que permiten acceder a un empleo o a puestos de mayor responsabilidad.

**f) Objetivos de Desarrollo Sostenible.** A pesar de que no nos obliga ninguna normativa, el profesorado de FOL los ha introducido desde que se aprobaron en el año 2015, pues están muy relacionados con las enseñanzas que impartimos.

**g) Igualdad.** Promover la igualdad entre hombres y mujeres, personas con diferente orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**h) Innovación.** El profesorado de FOL es uno de los más activos a la hora de participar en experiencias innovadoras. Desde el año 2015, venimos realizando un congreso nacional anual donde compartimos experiencias con gran afluencia de profesorado. El próximo se celebrará en la Comunidad Valenciana, en 2023

En definitiva, desde Formación y Orientación Laboral podemos y deseamos aportar un gran valor a nuestra Formación Profesional, creando una FP moderna e innovadora que dé respuesta a las necesidades actuales y contribuya al desarrollo económico, social y sostenible de nuestro entorno.

Antonio Guirao  
Presidente de anPROFOL  
(Asociación Nacional de Profesorado de FOL)

# CATEDRAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



La Catedral de Santiago de Compostela es la obra más sobresaliente del arte románico en España. Es, además, la meta final de todos los Caminos de Santiago, que durante siglos han llevado a los peregrinos de la Cristiandad hacia la tumba del apóstol. El nacimiento de Santiago, como se conoce ahora, está ligado al descubrimiento (supuesto) de los restos del Apóstol Santiago entre el 820 y el 835, y la elevación del rango religioso de los restos.

Entre el año 872 y el 899 Alfonso III El Grande hizo construir un templo mayor en torno al primer edificio edificado sobre los restos del apóstol. Pero esta segunda iglesia fue destruida por el ataque del caudillo musulmán Almanzor en 997. El obispo San Pedro de Mezonzo la reconstruyó en 1003, en un estilo prerrománico. El primer arzobispo de la ciudad, Diego Gelmírez, impulsó de tal manera la Catedral, la vida urbana y las peregrinaciones, que puede hablarse del siglo XII como el de mayor esplendor de la historia compostelana. Esta vez no se conformaron con un santuario que albergase las reliquias, sino que diseñaron una gran catedral de peregrinación siguiendo el estilo que se extendía por el Camino de Santiago. Por ella desfilarían los mejores constructores del Románico hasta llegar al Maestro Mateo, autor de los últimos tramos de las naves, las torres defensivas del oeste, la cripta y, sobre todo, del Pórtico de la Gloria, un conjunto escultórico sin igual en Europa.

Consagrada en el año 1211, la Catedral ya gozaba del privilegio de la absolución plenaria, otorgado en 1181 por el Papa Alejandro III a todo el que visitase el templo en un Año Santo Jubilar. Convertida en meta de salvación de la Cristiandad, la catedral evolucionó con tal vitalidad que fue capaz de impulsar la construcción de calzadas, hospitales, albergues, mercados y burgos enteros a cientos de kilómetros de distancia, en las rutas que transitaban los peregrinos.

Con el tiempo se irían añadiendo a la planta románica elementos góticos, renacentistas y especialmente barrocos, gracias al incesante flujo. Destacamos La fachada oeste de la catedral, conocida como fachada del Obradoiro, es barroca, del siglo XVIII, obra del arquitecto compostelano Fernando de Casas Novoa. Se construyó para proteger de las inclemencias meteorológicas la antigua portada medieval, conservando parte de los elementos precedentes, como los cuerpos inferiores de las torres románicas.

La Catedral es una maravilla del arte universal, concentrando realizaciones de gran valor desde sus orígenes constructivos, allá en el apogeo del románico hace 900 años, hasta la irrupción del neoclasicismo en la segunda mitad del siglo XVIII, pasando por excepcionales aportaciones góticas, renacentistas y barrocas.

# SI BUSCAS UN SINDICATO DE CONFIANZA

Que te escuche y atienda de forma eficiente



Que te asesore, te ayude y agilice tus gestiones



Responsable con los docentes y con la sociedad



Que te ofrezca un Servicio el Defensor del Profesor, gratuito y confidencial



Que te ofrezca atención personalizada a través de un asesor de referencia

**MURCIA**  
**NO LO DUDES**  
**¡ANPE ES TU SINDICATO!**  
**Porque tú y tus derechos**  
**sois lo primero para ANPE**  
**¡AFÍLIATE!**  
**¡TE INTERESA!**



Que te facilite asesoramiento jurídico



Que utilice servicio de WhatsApp para una información inmediata



Que te mantenga informado de forma continua de los temas que te interesan a través de la web, revistas y WhatsApp

**1 de Diciembre: ELECCIONES SINDICALES**